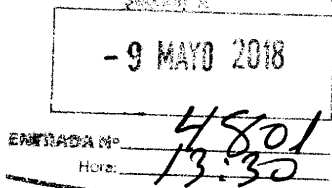


Nº/Rfº
PE-4268



Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA, formulada por el Sr. Diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del G.P. Socialista Canario, sobre:

GASTOS EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA POR PARTE DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD EN 2017,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, para complementar la remitida el pasado 30 de abril, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa que la columna “medio o agencia de comunicación” en las filas correspondientes a la Dirección del Área de Salud de La Palma y al Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil debe figurar “ Click Diseños” y “ Biblar Material y Consumibles para oficina, S.L. y Vimor Las Palmas, S.L.”, respectivamente”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de mayo de 2018.



EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,

Juan Manuel Santana Pérez



EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN MANUEL SANTANA PEREZ - VICECONSEJERO	Fecha: 09/05/2018 - 10:02:39
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0riF5YtyRgPL4wifL-8YaNWylHT_7pfdS	 
El presente documento ha sido descargado el 09/05/2018 - 10:13:52	